



10.2 En vista que con fecha 15 de Julio se aprobó **AUERDO MUNICIPAL** para el pago de maestros con fondos de subsidio municipal al sector Educación y para que se haga efectivo el mismo deberán constancia de Trabajo firmado y sellado por el presidente de la Sociedad de Padres de Familia y presidente de Patronato de la Comunidad, adjunta a constancia emitida por la Directora Municipal de Educación, esta Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **AUERDA**: Que la bonificación que se hace a los voluntarios de los CCEPREB también se haga bajo estas condiciones.

II. Cierre de la Sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA No. 19

En Ojos de Agua, departamento de Comayagua a los Treinta y Un días del mes de Agosto de Dos Mil Veinte reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria correspondiente que presidió la señora Alcaldesa Municipal con asistencia de los siguientes miembros en su orden: Eng. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buezo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales



Quinta Regidora, Séptimo Regidor José Valentín Ulloa Vasquez, Señor Antonio Anariba Laballena Octavo Regidor, ante la secretaria Municipal de despacho que da fe; se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum por la secretaria Municipal
2. Apertura de la sesión por la señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores.

3. Oración

4. lectura, discusión y aprobación de la Agenda que fue aprobada sin modificación.

5. lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior, la Secretaria dio lectura al Acta No. 18 que fue aprobada sin modificación.

6. lectura de correspondencia, no hubo correspondencia

7. Presentación de Proyecto de Mejoramiento Fuente y Red de Distribución de Agua Costo Urbano.

la presentación estuvo a cargo del Ing. Oscar Armando Castillo, quien es el responsable del proyecto de Mejoramiento del sistema de Agua del Costo Urbano, presento los mapas sobre como se encuentra la Red de distribución actual por cada fuente, con la capacidad de captación de agua por segunda de la fuente de Chaguitillo, Agua Zarca/Pitacho, Las Marias, El Macuelizo, y Mata Palo, además presento una nueva red de distribución de Agua para brindar un mejor servicio y cubrir la necesidad de la población especialmente la de la Colonia Flor del Campo en su parte más alta, el tng. dice que las pruebas serán en verano ya que en el invierno el caudal aumenta y no serán exactas las pruebas, por el momento se están realizando pequeños simulaciones para calcular algunas trayectorias antes del verano, también se presento algunos problemas del proyecto de Agua de la Comunidad de El Ro-



bledal, la señora Alcaldesa también le autorizo al Ing. Oscar para inspeccionar el proyecto de la comunidad de Agua Blanca, para hacerle los mejoros necesarios y rehabilitarlo.

8. Analisis y discusión sobre situación actual de la comunidad de La Providencia (Derrumbe y deslizamiento del Cerro El Indio.

La señora Alcaldesa Municipal informa que el día Jueves comenzaron con los derumbes, la escuela fue la primero en derumbarse y el día viernes comenzo con los deslizamientos en la calle y las casas de la orilla de la calle, hemos tenido comunicación con los de LOPECO, el Gobernador Departamental y los de INVEST-H sobre esta situación hemos estado en la zona inspeccionando y buscando como ayudar los afectados, el geólogo de LOPECO ya hizo el trabajo de campo y también INVEST-H mando un geólogo, él nos dijo que según la imagen satelital hay una parte que se puede deslizar todavía y que según estudio lo que él pudo constatar ya se daño un tramo de la calle y se deberá buscar una vía alterna, porque esta es la principal vía de acceso al municipio de las Lajas, además este derrumbe esta formando un dique y cuando esto va a ocasionar que se deslice una parte del terreno, ellos nos han recomendado que se desaloje a todas las personas que tienen sus viviendas a orilla de la calle estan son aproximadamente unas 12 a 15 familias de la zona de la Palastrena, la casa de Wilson Anariba esta cuartada, los de INVEST-H dicen que lo recomendable es hacer un estudio para hacer una nueva carretera hasta las Lajas y el problemas es que las vías o rutas alternas son muy estrechas y los carros repartidores grandes no pueden pasar, se ha pensado que a la gente de El Indio y San



Francisco se les habilitará por Alto Pino a salir abajo y tendrán la opción de ir a las lojas o a la libertad.

9. Participación Jefe de Catastro Ing. Bonniz Aguiluz
 El Ing. Bonniz Aguiluz procedió a dar Informe sobre las siguientes inspecciones de campo realizadas: 9.1 Predio del Señor Edwar Adolíd Oviedo Redondo en vista que se realizó la inspección del área y se constató que el sitio donde se construyó la vivienda no afecta el otro predio que también tiene quotado y considerando que se le hizo saber esta situación al señor Oviedo, mismo que dice estar de acuerdo que si la Corporación Municipal decide concederle un predio, el otro lo pagaría en cuotas de acuerdo al valor catastral asignado, la Corporación municipal analizó esta propuesta y la acepta y además se le planteará al señor Edwar Oviedo si está de acuerdo a que se le asignen algunos trabajos de construcción para hacer efectivo el pago del predio que debiera pagar, la Corporación asignó al Jefe de Catastro para que sea el que comunique al interesado sobre estas opciones que se le plantean. 9.2 Predio del Señor Erick Javier Caballero Ulloa, el Ing Bonniz Aguiluz dio el dictamen previo a esto realizó la inspección de campo del área y dice que el área está sin ocupante y aparece en el catastro a favor de la Municipalidad de Ojos de Agua por tanto no hay inconveniente para que se le conceda al solicitante.

10. Informe de Tesorería Municipal

La presentación de Informe de Tesorería fue realizado por la Tesorera Municipal Carmen Julia Lano que consistió en Informe de Ingresos por fuente de



Ingresos, Modificaciones Presupuestarias y Ampliación de Ingresos, Presupuesto de Egresos 2020.

11. Informe de la Alcaldesa Municipal

11.1. Mañana 1 de septiembre esta programada reunión con Napoleón Sandoval Alcalde del Municipio de La Trinidad, los Jefes de las UMAs, Catastro y Directores Municipales de Justicia de las dos Municipalidades para discutir el problema de la fuente de Agua de la comunidad de La Aguja 11.2 de parte de Agua Fina nos han ofrecido Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL) lempiras para proyectos, yo les dije que los ibamos a aceptar y nos pueden servir para la Escuela de La Palma o la de Plan del Cerro 11.3 Para el proyecto de Agua Blanca se pueden tomar fondos de Emergencia para esto, según decreto PCM-016-2020. 11.4 se deberá buscar un terreno para reubicar la gente de la providencia, hoy recibí comunicación de uno de los hijos de don Nicolás Coballera que están dispuestas a vendernos un terreno por la Florida y la quebrada La Jicaca, una vez tengamos seguro el predio se deberá gestionar que se nos construyan las viviendas por parte de algún programa de Gobierno. 11.5 La Inauguración del Centro de Atención COVID-19 del Casco Urbano se hará el día viernes 4 o lunes 7 de Septiembre ya está avanzado el trabajo y se compró casi todo lo que se necesita, se mejoró los baños de afuera y se cambió el techo de la ludoteca y se instalaron nuevas puertas, se contrataron 3 médicos pero el doctor de Campo Dos Blas Ulloa termina su servicio social el día de hoy entonces se contratará para que este en el centro del Casco Urbano por mientras se habilita el centro que funcionará en Campo Dos y el doctor David termina su Servicio Social para que sea él que se encargue del Centro



del Casco Urbano y el doctor Blas de Campo
 Dos, en total se contratarán 13 personas. 11.6

Algunos padres de familia nos han llamado para denunciar algunos maestros que están obligando a los alumnos a que copien todo el cuadernillo en sus cuadernos para que lo dejen limpio para el otro año, pide a la Lic. Rosario Buezo Directora Municipal de Educación para que le aclare a los maestros que los cuadernillos son de los alumnos para que trabajen en ellos. 11.7 Para la reparación de las calles se hizo la invitación para las propuestas, pero aun no están listas, la invitación lleva lo que se requiere en cada tramo, también se les a hecho saber que deben estar de acuerdo que se les pague en base a las transferencias del Gobierno Central y si el Gobierno no manda toda la transferencia este año se tendrán que hacer algunos pagos el otro año y hacer modificación para este proyecto 11.8 la señora Alcaldesa dice que si la corporación lo autoriza se le pague al señor Rony Vallesteros los Lps 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL) LEMPIRAS de la reparación del desvío al Robledal al Oso directamente a él, ya que el fondo todavía no le ha hecho el desembolso al señor Vallesteros y el necesita dinero para continuar el trabajo, entonces solo se hará el desembolso al fondo por los Lps (500,000.00) QUINIEN-
 TOS MIL LEMPIRAS del convenio de las otras calles que son reparadas con el Fondo Cafetero y el acuerdo de hacer efectivo el pago se hace en base a la emergencia.

12. Solicitud de corrección de nombre del Municipio de Dios de Agua

En vista que según nuestra historia el origen del nombre de nuestro municipio se le atribuye por la cantidad de pozos de agua dulce de un color



azul o zafiro muy característico, que se encuentran hasta la fecha en nuestro casco urbano, nombre del cual como hijos de este municipio nos sentimos muy orgullosos todos sus habitantes, considerando que por mucho tiempo muchas de nuestras instituciones de gobierno de manera errónea han escrito el nombre de Ojos de Agua como Ojo de Agua en la documentación oficial que se envía a nuestro municipio, siendo uno de los casos recientes el de el trámite de enclavamiento del proyecto Identificate para el nuevo DNI (Documento Nacional de Identificación) aparece el nombre de nuestro municipio escrito como Ojo de Agua, el cual ha sido objeto de reclamo de muchos de nuestros ciudadanos al recibir su comprobante de trámite y verificar el nombre del municipio, por tal razón en consideración del manifiesto de preocupación por parte la población en general y el nuestro como autoridad local esta Corporación Municipal en unanimidad de votos ACUERDA: enviar el presente acuerdo y solicitar ante el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) la corrección correspondiente e inmediata del nombre de nuestro municipio, de Ojo de Agua a el correcto Ojos de Agua, que es el nombre oficial y conocido por nuestros habitantes y que así mismo se notifique a todas las instituciones de Gobierno sobre este error y se nos registre a partir de esta fecha con nuestro nombre Ojos de Agua.

13. Asuntos Varios

Participación del señor Antonio Anariba Octavo Regidor que pregunta si en El Robledal las maquinas del fondo Cafetero van a reparar 2 partes que son donde se produce más café en la comunidad,



La señora Alcaldesa dice que esto está dentro del Convenio firmado con el Fondo Cafetero Nacional - Participación de la Lic. Rosario Buelo Prieto Regidora y Directora Municipal de Educación para agradecer por la ayuda brindada por la Corporación en la impresión de los cuadernillos, valió la pena la inversión ya todos los niños tienen los cuadernos de trabajo, son 38 centros educativos y a los de media se les proporciono de 5 cuadernos de trabajo.

19. Acuerdos y Resoluciones

19.1 Considerando los últimos acontecimientos que se han presentado en el sitio mejor conocido como Cerro de El India específicamente en la parte donde se encuentra asentada la comunidad de La Providencia, considerando que los deslizamientos de tierra producido en la zona han ocasionado pérdidas materiales en la población y que según informe de inspección del Geólogo enviado por el Comité Permanente de Contingencias (COPECO, Comayagua) la zona aún presenta fallas e inestabilidad en el suelo de acuerdo a lo señalado en imágenes satelitales que fueron tomadas horas después de lo sucedido y que debido a esto se nos recomendó la evacuación inmediata de las personas que habitan cerca de la zona de riesgo, considerando que esto también ocasiono que nos quedáramos sin una de las principales de las vías de acceso de las comunidades de la zona más alta de nuestro municipio y que esta calle era también la principal vía de acceso al municipio de las Lajas y aldeas de otros municipios vecinos, considerando que es necesario proveer a la población afectada de



alimentación y otros enceres que contribuyen a suplir sus necesidades básicas más urgentes se autoriza a la señora alcaldesa para que realice las gestiones necesarias al caso y así mismo con el fin de salvaguardar la vida de nuestra población en riesgo y evitar pérdidas humanas en base al decreto No. 134-90 del 29 de Octubre de 1990 en su artículo No. 25 y en uso a las facultades que le otorga la ley ACUERDA: Declarar zona de Emergencia en el sitio denominado Cerro de El Indio, así mismo esta Corporación solicita hacer a través de la Alcaldía Municipales gestionar ante las instituciones correspondiente las acciones de ayuda que el caso amerite.

14.2 Esta Corporación municipal en base a solicitud presentada por el señor Erick Javier Caballero Ulloa para que se le otorgue un predio para construir su casa de habitación y haciendo constar por medio del Catastro Municipal que no es dueño y no posee ningún bien, esta Corporación Municipal acorda delegar al Ing. Bonniz Aguiluz para que realice la inspección de un predio ubicado en la Colonia Brisas del Humaya que posee la información catastral que se detalla: Clave Catastral No. 0312-HL422P-07-0004 con un área superficial de 214.74 m² (DOSCIENTOS CATORCE, PUNTO SETENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS de extensión, ubicado en el bloque I lote No. 1, con las colindancias siguientes AL NORTE: Colinda con Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua calle de por medio y mide 22 (VEINTIDOS) metros, AL SUR: colinda con Municipalidad de Ojos de Agua y mide 20.36 m (VEINTE punto TREINTA Y SEIS) METROS, AL ESTE: Colinda con la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua



calle de por medio y mide 14 m (CATORCE) METROS; AL OESTE: colinda con Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua y mide 7 m (SIETE) METROS por tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorga la ley; por decisión unánime ACUERDA: Otorgar el predio en mención a favor del señor Erick Javier Caballero Ulloa con identidad No. 0312-1983-00201, mayor de edad, en unión libre, agricultor y vecino de este Municipio, este predio no podrá ser vendido, cedido o ser objeto de alguna transacción por el señor Erick Javier Caballero ya que este será considerado como patrimonio familiar para su familia, perdiendo todos los derechos sobre este al momento de permanecer en ocio por más de 6 meses el predio concedido a su favor por esta Corporación Municipal.

14.3 Esta Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar en base a decreto ejecutivo de fecha PCM-016-2020 de fecha 03 de Marzo de 2020 la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Agua de la Comunidad de Agua Blanca con los fondos de Emergencia Municipal presupuestados para el año fiscal 2020.

14.5 Considerando solicitud de modificación presupuestaria presentada para cubrir pagos autorizados del Tercer Trimestre 2020, esta Corporación por unanimidad de votos Acuerda: Autorizar y Aceptar la modificación presupuestaria presentada por un valor de lps. 1,588,491.63 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) de trasposos entre objetos del Gasto del Presupuesto



de Egresos 2020, como a continuación se detalla:

- Traspaso entre objetos del Gasto

Objeto del gasto a AMPLIAR (Crédito)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	L. 50,000.00
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	200,000.00
03 00 000 001 000 12200 15-013-01	Jornales	80,000.00
03 00 000 001 000 25700 15-013-01	Servicio de Internet	50,000.00
03 00 000 001 000 25600 11-001-01	Publicidad y Propaganda	30,000.00
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y propaganda	30,000.00
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles	
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	Sin fines de lucro	58,491.63
	* Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	200,000.00
13 01 001 002 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00
13 01 001 003 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalación Varias	250,000.00
14 01 001 002 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	200,000.00
14 01 002 000 002 000 11-001-01	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Público	100,000.00
14 01 002 000 002 000 15-013-01	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Público	50,000.00
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	40,000.00
11 03 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	50,000.00
TOTAL OBJETO DEL GASTO A AMPLIAR		lps. 1,588,491.63



OBJETO DE GASTO A DISMINUIR

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
01 00 000 002 000 111 00 15-013-01	Sueldos y salarios	lps. 110,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01	Suministros de Energía Eléctrica	50,000.00
11 01 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones C- viles sin fines de lucro	100,000.00
11 05 001 000 001 47110 11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	180,000.00
12 01 004 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	180,000.00
12 04 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	30,000.00
13 02 000 003 007 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	20,000.00
13 02 000 004 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de O- bras Civiles e Instalaciones Varias	20,000.00
13 02 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	80,000.00
13 03 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	121,068.84
14 01 001 005 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de O- bras Civiles e Instalaciones Varias	116,128.50
14 01 001 005 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de O- bras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
14 01 001 008 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	90,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01	Viajeros Nacionales	40,000.00
03 00 000 001 000 76200 11-001-01	Compensaciones	30,000.00
12 04 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	50,000.00
14 00 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	75,608.02
12 02 000 011 000 54200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	245,686.27



Total a disminuir | lps. 1,588,491.63

14.6 Esta Corporación Municipal en uso pleno de sus facultades y por unanimidad de votos ACUERDA: Ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales año 2020 por Fondos de Transferencia del Gobierno Central para ser destinados a la Emergencia del COVID-19 en base al Acuerdo Ejecutivo No. PCM-061-2020 donde se creó la "Operación Fuerza Honduras" con el propósito de apoyar el sector Salud de los Municipios, por tanto esta ACUERDA: Autorizar Modificación Presupuestaria por ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por un valor de lps. 155,593.20 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS

RUBRO DE INGRESO A AMPLIAR

22.1.1.02.01.06. 11-011-07	Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado Poder Legislativo y Judicial)	L.155,593.20
----------------------------	---	--------------

RUBRO DE EGRESO A AMPLIAR

1102 000 005 000 54200 11-011-07	Transferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	L.155,593.20
----------------------------------	---	--------------

14.7 Debido al reciente proceso de Rendición de Cuentas donde la Cuenta de Tesorería se complementa con notas de Débito y Crédito aprobada por la Corporación Municipal y sumando a ello el desconocimiento y la poca experiencia en el tema descrito se realizó una correcta aplicación y como consecuencia repercute en el acta No.2 de fecha 22 de Enero de 2020 y con el finde aclarar la situación expuesta se anula el punto No. 6 Aprobación de Notas de Débito para el IV Trimestre del año 2019 de dicha acta y realizamos la enmienda en la presente acta punto. No.14.8



14.8 Considerando solicitud de aprobación de Nota de Débito correspondiente al IV Trimestre 2019 por un valor de Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS) de gastos de transporte que no fueron operados en tiempo y forma en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMIE), al momento de efectuar el cierre del sistema no se percato que el gasto no se había efectuado a nivel contable; por tal razón esta Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar y aceptar la solicitud de Nota de Débito presentado por un valor de Lps. 3,500.00.

Sorcel elly Y

Antonio Amable B

Mustafawin

Paul Melatin



~~M. Amable~~